



**INSTRUCCIÓN DE DECANATO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**3/2022**

**Crea el Consejo Asesor Externo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas.**

**VISTOS**

1. El Proyecto Estratégico “Fortalecimiento de la presencia regional de la Facultad”
2. El Reglamento de Organización de Facultades de la Universidad Católica de Temuco
3. El acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 30 de mayo de 2022
4. Las atribuciones propias de mi cargo.

**INSTRUYO**

1. Créase el Consejo Asesor Externo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas.
2. El Consejo deberá asesorar a las autoridades de la Facultad (Decanato, Vicedecanato, y Consejo de Facultad) en las materias que éstas le consulten, y podrá hacer propuestas u opinar sobre cualquier asunto relativo a la marcha de la Facultad.
3. El Consejo estará integrado por las siguientes personas:
  - a) Dos profesionales que se destaquen en el ejercicio de su profesión, a propuesta de la Dirección del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas
  - b) Dos abogados/as que se destaque en el ejercicio de su profesión, o en el ejercicio de la Magistratura, a propuesta de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas
  - c) Un/a titulado/a destacado/a de cada una de las carreras de la Facultad, propuestos por las respectivas Jefaturas de Carrera

Ninguna de las personas nombradas podrá tener vínculo contractual con la Universidad Católica de Temuco

Los nombramientos serán hechos mediante Instrucción de Decanatura.

4. Forman parte también del Consejo, sólo con derecho a voz, el/la Decano/a y el/la Vicedecano/a.
5. Las sesiones serán convocadas y presididas por el/la Decano/a
6. El/la Vicedecano/a actuará como secretario/a de actas del Consejo

7. El Consejo sesionará al menos una vez por semestre.

Comuníquese y archívese  
Temuco, 1 de junio de 2022

  
  
JUAN PABLO BECA FREI  
Decano

  
  
MÁRQUEZ RONDÓN  
Vicedecano